REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Luis Alberto Cárdenas Carvajal.
Demandado:	Héctor Julio Cárdenas Carvajal.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01157 00
Decisión:	Tiene en cuenta transacción.

Incorpórese al expediente el contrato de transacción adosado por el gestor judicial de la parte demandante. De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que haga las manifestaciones pertinentes.

Se requiere a la parte demandada para que se pronuncie sobre el desistimiento al recurso de apelación concedido en contra de la Sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021.

Vencido el término descrito en el primer inciso, secretaría, ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°033.

Bogotá, 11 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb673521e5581017f073508e58503b07c834a2cbc342222d73959342246acd29**
Documento generado en 10/03/2022 01:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica